



BOLETÍN DIARIO

MERCADO DE CAPITALES

En el marco de la delegación ejercida por el Mercado Argentino de Valores S.A. conforme el art. 32° inc. g) Ley 26.831

AÑO LXXXI - 17.254 - 29/06/2018

Títulos de Renta Fija				Fuente: MAV
PN02A				
CI	15:26	1.500.000,000	45,750%	686.250,00
Obligaciones Negociables				
Fuente: MAV				
ONPYMEACTUAL7				
CI	15:15	3.613.355,000	105,67%	3.818.232,230
ONPYMECENTROCARD7				
CI	15:22	4.200.000,000	104,92%	4.406.640,000
ONPYMELIPSA2				
48 hs	12:45	6.514,000	2.835,00%	184.671,900
	13:40	19.000,000	2.785,00%	529.150,000
	15:49	5.000,000	2.835,00%	141.750,000
		30.514,000		855.571,900
CI	14:39	40.000,000	2.864,00%	1.145.600,000

Obligaciones Negociables					Fuente: MAV
PNS1P					
24 hs	16:46	2.666.667,000	91,45%	2.438.666,970	
ONPYMECUMAR2					
CI	14:40	5.937,000	105,00%	6.233,850	
Resumen estadístico					
Fuente: MAV					
		Valor nominal	Valor efvo. (\$)		
Títulos de renta fija - \$		1.500.000	686.250,00		
Obligaciones negociables - \$		10.556.473	12.670.944,95		
Cautiones - \$		485	65.285.573,58		
Cautiones - u\$s		6	365.757,19		
Pase no garant. \$		44	28.201.001,32		
Totales \$			106.843.769,85		
Totales u\$s			365.757,19		

Resumen cauciones bursátiles - Operado en \$							Fuente: MAV
Plazo (días)	Fecha vencimiento	Tasa promedio	Cantidad operac.	Monto contado	Monto futuro		
7	6/7/2018	39,96	407	61.939.205,42	62.413.836,78		
11	10/7/2018	41,13	76	2.771.567,83	2.805.926,52		
13	12/7/2018	35,00	2	65.000,00	65.810,28		
Totales:				\$	485	64.775.773,25	65.285.573,58
Resumen cauciones bursátiles - Operado en u\$s							
7	6/7/2018	3,00	6	365.546,99	365.757,19		
Totales:				\$	6	365.546,99	365.757,19
Resumen Pase No Garantizado - Operado en \$							
32	31/7/2018	48,00	39	22.703.000,69	23.658.393,07		
62	30/8/2018	50,00	5	4.187.000,07	4.542.608,25		
Totales:				\$	44	26.890.000,76	28.201.001,32

Negociación de Cheques de Pago Diferido									Fuente: MAV
Totales Operados			Cheques de Pago Diferido \$						
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques		
6/7/2018	7	23,00	24,00	23,50	209.460,82	208.932,02	2		
7/7/2018	8	24,00	24,00	24,00	59.653,00	59.457,52	1		
10/7/2018	11	22,00	24,00	27,00	670.466,00	664.670,60	4		
11/7/2018	12	20,00	41,00	22,33	335.156,03	333.314,84	3		
12/7/2018	13	20,00	23,00	22,00	425.000,00	422.348,43	3		
13/7/2018	14	21,00	24,00	23,00	239.036,97	237.417,71	3		
14/7/2018	15	22,00	45,00	30,20	1.087.731,44	1.076.769,04	10		
15/7/2018	16	22,00	45,00	26,83	154.572,34	152.549,65	6		
16/7/2018	17	22,00	45,00	29,00	2.100.957,61	2.079.366,42	5		
17/7/2018	18	24,62	24,62	24,62	31.250,00	30.936,99	1		
18/7/2018	19	22,00	45,00	26,18	748.999,48	740.857,93	9		
19/7/2018	20	22,00	45,00	28,20	583.982,99	576.279,11	8		
20/7/2018	21	22,00	45,00	30,06	1.079.726,29	1.061.214,23	10		
21/7/2018	22	22,00	45,00	35,00	903.973,82	891.782,74	4		
22/7/2018	23	28,00	46,00	34,00	230.599,67	226.198,68	3		
23/7/2018	24	22,00	45,00	30,33	2.469.454,59	2.428.887,21	8		
24/7/2018	25	20,00	45,00	32,50	222.790,42	217.229,09	4		
25/7/2018	26	21,00	47,00	33,33	458.461,63	449.321,43	6		
26/7/2018	27	22,00	45,00	26,71	219.909,35	214.592,33	4		
27/7/2018	28	21,00	24,00	23,00	142.137,69	139.988,43	3		
28/7/2018	29	20,00	22,00	21,00	1.582.350,01	1.560.059,85	3		
29/7/2018	30	22,00	24,00	22,67	1.023.594,60	1.007.178,46	3		
30/7/2018	31	22,00	28,00	23,78	1.069.377,09	1.049.907,53	9		
31/7/2018	32	22,00	47,00	28,12	249.408,37	244.730,72	5		
1/8/2018	33	20,00	46,00	27,40	715.761,42	702.229,56	5		
2/8/2018	34	22,00	45,00	28,66	627.091,52	612.032,00	4		
3/8/2018	35	22,00	28,00	25,67	252.412,02	246.452,86	3		
4/8/2018	36	20,00	27,00	23,00	1.522.995,14	1.495.815,09	3		
5/8/2018	37	22,00	28,00	26,00	33.436,00	32.604,42	3		
6/8/2018	38	20,00	41,00	25,88	1.446.828,90	1.406.992,12	8		
7/8/2018	39	20,00	25,00	21,60	357.922,36	350.347,37	3		
8/8/2018	40	20,00	47,00	29,40	174.000,00	169.087,07	6		
9/8/2018	41	20,00	45,00	32,93	228.917,68	221.928,86	3		
10/8/2018	42	20,00	46,00	25,00	1.569.476,02	1.527.646,60	10		
11/8/2018	43	20,00	47,00	27,17	1.187.963,71	1.161.514,96	6		
12/8/2018	44	25,00	25,00	25,00	35.000,00	34.043,97	1		
13/8/2018	45	22,00	27,00	23,92	383.971,81	373.824,15	5		
14/8/2018	46	22,00	47,00	27,21	2.143.140,53	2.077.159,90	14		
15/8/2018	47	20,00	47,00	27,85	3.330.748,00	3.241.000,58	10		
16/8/2018	48	20,00	28,00	22,93	183.333	177.689,92	6		
17/8/2018	49	20,00	45,00	27,00	992.717,02	961.706,25	8		
18/8/2018	50	20,00	23,00	21,67	1.343.281,00	1.308.352,48	3		
20/8/2018	52	22,00	41,00	27,66	776.866,23	744.547,41	7		
21/8/2018	53	20,00	27,00	22,25	3.025.139,18	2.936.641,87	4		
22/8/2018	54	20,00	47,00	33,50	722.102,66	684.277,57	4		
23/8/2018	55	20,00	47,00	31,18	336.270,17	325.505,10	7		
24/8/2018	56	20,00	27,00	22,25	746.585,45	724.702,62	4		
25/8/2018	57	20,00	28,00	23,00	490.000,00	474.466,95	4		
27/8/2018	59	20,00	45,00	32,50	650.000,00	612.166,86	2		
28/8/2018	60	20,00	45,00	25,00	1.017.899,79	966.789,15	7		
29/8/2018	61	20,00	41,00	30,50	485.000,00	460.359,14	2		
30/8/2018	62	19,90	45,00	26,19	1.584.189,46	1.505.553,75	11		
31/8/2018	63	20,00	47,00	31,20	372.500,00	356.251,74	5		
1/9/2018	64	23,00	23,00	23,00	262.463,79	252.748,55	1		
3/9/2018	66	22,00	24,62	23,57	207.852,08	199.469,89	5		
4/9/2018	67	20,00	22,00	20,67	151.665,75	146.146,68	3		



Table with columns: Segmento, ID Cheque, Nro Cheque, Banco, Cod., Sucursal, Plaza, Emisión, Vto, Acredit., mon., and Monto. It lists authorized checks for payment, categorized by bank and amount, with a total of 354,308.54.



Sin perjuicio de ello y debido a que durante el Período de Colocación inicial no se suscribieron la totalidad de los CP ofertados, el Fiduciario podrá instruir al Colocador la reapertura del Período de Colocación en una o más oportunidades hasta que se coloque la totalidad del valor nominal de CP autorizados a la oferta pública o se cumpla cinco años del cierre del Período de Colocación inicial (el “Plazo Máximo para la Colocación de los CP”), lo que ocurra primero (artículo VIII.4. del Contrato Suplementario).

El precio de corte correspondiente a los Certificados de Participación Clase A, Sub-Clase A-2, fue de \$1.000.-
Se recibieron ofertas por VN\$ 6.000.- para una emisión de VN\$ 4.044.000.-
Precio de Integración: \$1.000.-
Calificación: BBB+

El precio de corte correspondiente a los Certificados de Participación Clase B, Sub-Clase B-1, fue de \$1.000.-
Se recibieron ofertas por VN\$ 4.000.- para una emisión de VN\$ 250.000.-
Precio de Integración: \$1.000.-
Calificación: BBB+

El precio de corte correspondiente a los Certificados de Participación Clase B, Sub-Clase B-2, fue de \$1.000.-
Se recibieron ofertas por VN\$ 2.000.- para una emisión de VN\$ 1.051.000.-
Precio de Integración: \$1.000.-
Calificación: BBB+

Diego Valongo - Apoderado de Rosental S.A.
Colocador

Hecho Relevante: Rogiro Aceros S.A.

Rosario, Santa Fe, 28 de junio de 2018

Señores
Bolsa de Comercio Rosario
Presente

Ref.: Hecho Relevante (Título XII, Capítulo I, Sección II de las Normas de la CNV). Licencia de Director Titular de la sociedad.

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes en mi carácter de Presidente de ROGIRO ACEROS S.A. (la “Sociedad”), a efectos de informar que, el Director Titular de la Sociedad, el Sr. Diego Ariel Gindín, desde el 03 de Julio hasta el 19 de Julio del corriente año inclusive, se tomará licencia. Sin otro particular, saludo a Ustedes cordialmente.

NESTOR RUBEN ROZIN
Presidente

Aviso de Liquidación: Fideicomiso Financiero “CONFIBONO XLV”

Rosario, 29 de Junio de 2018.

Sr. Presidente de la
Bolsa de Comercio de Rosario
Entidad Calificada según Resolución N° 17.500 de CNV
Dirección de Títulos
PRESENTE

Ref.: Liquidación del Fideicomiso Financiero “CONFIBONO XLV”

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes para informales que a solicitud del único titular de la totalidad de los Certificados de Participación se procederá a la liquidación del Fideicomiso Financiero de referencia, con fecha 30 de junio de 2018, en virtud de haberse cancelado los Valores de Deuda Fiduciaria Clases A y B. Asimismo, la sociedad fiduciaria se compromete a remitir el Estado Contable de Liquidación en los plazos que establece la normativa.

Sin más, saludo a Uds. muy atentamente.

CP María Eugenia Chia
Apoderado
Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria SA



ADENDA AL PROSPECTO DE EMISIÓN DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES BAJO EL RÉGIMEN PYME CNV GARANTIZADA SERIE I DE IMPOMOTORS ARGENTINA S.A. POR HASTA V/N U\$S 300.000.- (VALOR NOMINAL DÓLARES ESTADOUNIDENSES TRESCIENTOS MIL)



EMISORA



LBO S.A.
ORGANIZADOR
COLOCADOR



GARANTIZAR S.G.R.
AVALISTA

Este documento es una adenda (la “Adenda”) al prospecto de emisión de obligaciones negociables bajo el régimen pyme cnv garantizada de fecha 20 de Marzo de 2018 (el “Prospecto”) de Impomoters Argentina S.A. (la “Sociedad”), publicado en esa misma fecha en el Boletín Diario Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, en la página web de la Comisión Nacional de Valores (www.cnv.gov.ar), sección “Información Financiera”, y tiene por objeto modificar la sección II “Condiciones de Emisión” inciso b) “Moneda de emisión y pago” de las obligaciones negociables bajo el régimen PYME CNV garantizada serie I del Prospecto con lo que se indica a continuación. Esta Adenda será publicada en los medios descriptos precedentemente respecto de la publicación del Prospecto de emisión.

A continuación se detallan las modificaciones al Prospecto de emisión que se realizan mediante la presente Adenda:

1. Modificación de la sección II “Condiciones de Emisión” inciso b) “MONEDA DE EMISIÓN Y PAGO”

Por medio de la presente se modifica el inciso b) “MONEDA DE EMISIÓN Y PAGO” del prospecto, reemplazándose en su totalidad dichas celdas por las siguientes:

MONEDA DE EMISIÓN Y PAGO: Moneda de Emisión: Dólares Estadounidenses, Moneda de Pago: Pesosal tipo de cambio aplicable.

Todos los términos en mayúscula que no son definidos en la presente Adenda tienen el significado que se les asigna en el Prospecto de emisión.

TODOS LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN EL PROSPECTO DE EMISIÓN MANTENDRÁN SU PLENA VALIDEZ Y VIGENCIA, EXCEPTO POR LO EXPRESAMENTE MODIFICADO A TRAVÉS DE ESTA ADENDA.

“Oferta pública autorizada en los términos de la Ley N° 26.831, los Decretos N° 1.087/93 1.023/13 y las NORMAS (T.O. 2013 y mod.) de la CNV, registrada bajo Resolución N° 19413 del 16 de Marzo de 2018. Esta autorización sólo significa que se han cumplido con los requisitos establecidos en materia de información establecidos en el régimen PYME CNV GARANTIZADA. La CNV no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en el Prospecto. La veracidad de la información suministrada en el presente prospecto es exclusiva responsabilidad del órgano de administración de la emisora y demás responsables según los artículos 119 y 120 de la Ley N° 26.831. El órgano de administración manifiesta, con carácter de declaración jurada, que el Prospecto contiene, a la fecha de su publicación, información veraz y suficiente conforme a lo requerido por las normas vigentes. Los inversores deben tener en cuenta al momento de realizar su inversión que el sujeto emisor, en relación con la presente, contará con un régimen informativo diferenciado debido a que esta emisión se efectúa bajo el régimen garantizado por una Entidad de Garantía autorizada por la CNV, lo que implicará que se les aplique el régimen informativo diferenciado establecido en el artículo 24 de la Sección VI del Capítulo VI del Título II.”

La emisora, sus beneficiarios finales, y las personas físicas o jurídicas que poseen como mínimo el VEINTE (20) por ciento de su capital o de los derechos a voto, o que por otros medios ejercen el control final, directo o indirecto sobre la misma, no registran condenas por delitos de lavado de activos y/o financiamiento del terrorismo y no figuran en las listas de terroristas y organizaciones terroristas emitidas por el CONSEJO DE SEGURIDAD DE LAS NACIONES UNIDAS (de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Sección VI del Título XI de las NORMAS (N.T. 2013 y mod.)).

Esta Adenda de fecha 26 de junio de 2018 debe leerse conjuntamente con el prospecto de emisión de fecha 20 de Marzo de 2018 (el “Prospecto”) los cuales se encuentran a disposición de los interesados en la página web de la CNV (www.cnv.gov.ar), sección “Información Financiera”, en la sede de IMPOMOTORS ARGENTINA S.A., sita en Avenida Alma Fuerte 3736, Ciudad de Paraná CP 3100, Provincia de Entre Ríos (At.: Fernanda Grimaux Tel:0343-4242888, E-mail: Fernanda@impomoters.com.ar) y/o en las oficinas del Organizador y Colocador sitas en la calle Rioja 1474, piso 6, Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe (At.: Financiamiento, Tel.: 0341-5299999, e-mail: financiamiento@lbo.com.ar, página web: www.lbo.com.ar).

PARANÁ, 26 DE JUNIO DE 2018



AVISO DE PAGO

CUMAR S.A.

SERIE I DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES PYMES

Serie I v/n \$ 5.000.000

Programa Global para la emisión de Obligaciones Negociables bajo el régimen Pyme autorizado en los términos de la Ley N 26831, los decretos 1087/93 y 1023/13 y Normas de la Comisión Nacional de Valores - Resolución N° 18.396 del 05 de Diciembre de 2016

Pago de servicios de Intereses

Se comunica a los Señores obligacionistas, que el día 06 de Julio de 2018 se efectuará el décimo octavopago de renta de la Serie I de Obligaciones Negociables PYMES emitidas por CUMAR S.A.

Pago de servicios N°18

Moneda de Pago: Pesos Argentinos

Renta en Pesos: \$ 39.452,05 (treinta y nueve mil cuatrocientos cincuenta y dos con 05/100)

Porcentaje de Renta: 0,78909% (cero con siete mil ochocientos noventa diezmilésimos por ciento) sobre valor nominal

Tasa de referencia: 30,13%

Tasa BADLAR + 700 puntos básicos anuales: 37,13%

Tasa MAXIMA aplicable: 30%

Días devengados: 30

Fecha de puesta a disposición: 06/07/2018

Lugar de Pago: El pago se efectuará a través de Caja de Valores S.A. quien tomará los recaudos necesarios para la acreditación de los fondos a los correspondientes depositantes. Los Obligacionistas recibirán su pago por intermedio de sus respectivos depositantes.

El presente es un Aviso Complementario al Suplemento de Prospecto de Emisión Obligaciones Negociables PYMES Serie I de fecha de 22 de Diciembre de 2016; publicado en el Boletín Diario del Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario el día 23 de Diciembre de 2016, y en www.cnv.gov.ar, ítem "Información Financiera" el día 22 de Diciembre de 2016. Emitido dentro del marco del Programa Global de Obligaciones Negociables Pymes autorizado por Resolución N° 18.396 del 05 de Diciembre de 2016 por la Comisión Nacional de Valores. Prospecto de Programa Global de fecha 14 de Diciembre de 2016 publicado en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario con fecha 21 de Diciembre de 2016, y publicado en www.cnv.gov.ar ítem "Información Financiera" con fecha 20 de Diciembre de 2016.

Listado autorizado por Resolución N° 1/2017 del Mercado Argentino de Valores SA, ad referendum del Directorio del MAVSA, publicado en el Boletín de la Bolsa de Comercio de Rosario el día 6 de Enero de 2017.


Cumar S.A. Serie I

